MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 51

SANTA FE, 14 ABR 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000426/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales de Daniela Doyle, quien se desempeñaba en la Fiscalía Regional N.° 2 del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 163/2024 y sus posteriores prórrogas y actualizaciónes, se aprobó el contrato con Daniela Doyle DNI 39.052.761 para desempeñarse en la Unidad de Violencia Altamente Lesiva, sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación.

Que la mencionada presentó su renuncia al contrato de servicios profesionales el 06/04/2026 con efecto a partir del día 10/04/2026.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Daniela Doyle DNI 39.052.761, a partir del 10 de abril de 2026, a su contrato de prestación de servicios profesionales con el Ministerio Público de la Acusación.

Abog. Leandro Malarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.